



Republica de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

DECRETOS DE ALCALDIA N° 287 / 2020.-

ZAPALLAR, 18 FEB 2020

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016, de fecha 05 de Diciembre de 2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°1216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019, que aprueba el cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°316/2020 de fecha 24 de enero 2020, que aprueba el cuadro de Subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

**CONSIDERANDO:**

- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y los siguientes Trabajadores Códigos del Trabajo.

**DECRETO:**

**1° RATIFICASE Y APRUEBASE** Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y los siguientes Trabajadores Códigos del Trabajo, según siguiente detalle:

Nombre	Rut	Glosa
Ernesto de Lourdes Fernández Tapia		La Ilustre Municipalidad de Zapallar, viene en contratar los servicios de don (ña) <b>ERNESTO DE LOURDES FERNÁNDEZ TAPIA</b> , quien realizará la función de "CUADRILLA PARA MEJORAMIENTO DE CENTROS EDUCACIONALES". Los servicios serán prestados en la Faena denominada "PERIODO VACACIONES DE VERANO".
Tomás Andrés Leiton Rojas		La Ilustre Municipalidad de Zapallar, viene en contratar los servicios de don(ña) <b>TOMAS ANDRES LEITON ROJAS</b> quien realizará la función de "SERVICIOS DE MANTENCIÓN EN SITUACION O IMPREVISTOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA COMUNA ACTIVA, QUE SERAN REALIZADOS EN LA FAENA DENOMINADA "PERIODO VACACIONES DE VERANO".
Pedro Enrique Godoy Arancibia		La Ilustre Municipalidad de Zapallar, viene en contratar los servicios de don (ña) <b>PEDRO ENRIQUE GODOY ARANCIBIA</b> , quien realizará la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS PÚBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Los servicios serán prestados en la Faena denominada "PERIODO VACACIONES DE VERANO".
Cristopher Bady Torreblanca Aguirre		La Ilustre Municipalidad de Zapallar, viene en contratar los servicios de don (ña)



Republica de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

	<p><b>CRISTOPHER Bady TORREBLANCA AGUIRRE</b>, quien realizará la función de <b>“SALVAVIDAS DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2019-2020, EN LAS PLAYAS Y/O PISCINA DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA”</b>. Los servicios serán prestados en la Faena denominada <b>“VACACIONES DE VERANO”</b>.</p>
--	--

2° IMPUTESE las presentes contrataciones al ITEM presupuestario correspondiente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
Gerardo Antonio Molina Daine  
**Secretario Municipal**

  
ALCALDE  
Gustavo Alessandri Bascuñan  
**Alcalde**

**C.CONTRATOS //**

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- INTERESADO.
- 2.- RRHH.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- SIAPER.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / SEC / ffd.-

  
**G.R.M.**